

## **RESUMEN DE LA SEXTA ASAMBLEA NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MESA COORDINADORA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE 2017 EN LA SEDE DE CEPAL Y LOS ACUERDOS ALLÍ ADOPTADOS.**

La Asociación Mesa Coordinadora Nacional por los Derechos de las Personas Mayores ha terminado su Sexta Asamblea Nacional celebrada el lunes 11 de Diciembre de 2017 en la sede de CEPAL, con la asistencia de más de 90 dirigentes de Adultos Mayores chilenos y un invitado de Ecuador.

El temario se inició con las palabras del señor Paulo Saad, Director de CELADE, División de Población de CEPAL el cual entrega un saludo, se refiere a la importancia del evento y desea éxito en las deliberaciones y acuerdos.

Luego el Presidente de la Asociación Mesa Coordinadora da la Bienvenida a los asistentes, agradece a los funcionarios de CEPAL, rinde homenaje a la memoria del Sr. Dirk Jaspers, recientemente fallecido y, por último, hace un recuento de las actividades realizadas por la Mesa el año 2017 y da por inaugurada la Sexta Asamblea Nacional.

En seguida comienza el Panel más importante de la jornada, Convenciones Internacional e Interamericana con la exposición, vía video, de la sra. Rosita Kornfeld, Experta independiente para el disfrute de todos los derechos de las personas mayores, sobre el tema “Derechos Humanos de las Personas Mayores en las distintas regiones del mundo “

Luego expone la Sra. Tania Mora, Jefa de la Unidad Jurídica del SENAMA hablando de “Desafíos a enfrentar con respecto a la implementación de la Convención Interamericana “

Para terminar este Panel con la exposición de la Sra. Sandra Huenchuán , Punto Focal sobre Envejecimiento del CELADE- División de Población de la CEPAL, la cual analiza el tema “ Responsabilidad

de los Estados con respecto a la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos de las personas mayores “

Luego entregan su saludo autoridades invitadas, entre ellos el Sr. Rubén Valenzuela, Director Nacional de SENAMA

En la jornada de la tarde, después de servirse una colación, se inicia el espacio en que la sra. Bery de la Fuente da lectura a las Propuestas del Seminario para implementar la Convención y luego la sra. Ivonne Álvarez da la palabra a los asistentes para solicitar nuevos aportes a la Convención Interamericana por parte de los dirigentes de personas mayores presentes en la sala.

En una interesante exposición el asesor de la Subsecretaría de Previsión Social, sr. Fernando Carmona explica los alcances de la Reforma Previsional presentada al Congreso.

El Sr. Andrés Sepúlveda en una amena exposición sobre la salud entrega los beneficios de las Terapias Alternativas y Complementarias en combinación con la medicina alópata.

Finalmente el Presidente de la Asociación Mesa Coordinadora Nacional clausura la Sexta Asamblea Nacional haciendo un resumen de los aportes producidos durante la jornada y llamando a seguir trabajando la Convención Interamericana y, a fin de que esos aportes sean acogidos por la autoridad plantea la necesidad de crear un centro de estudios propio de este sector etario con la finalidad de trabajar en elaborar Políticas Públicas, Legislación en favor del sector y Planes y Programas.

En ese resumen cobran especial importancia las intervenciones de las señoras Kornfeld, Mora y Huenchuán, las que, en verdaderas clases magistrales introducen al auditorio en lo que es el papel que deben jugar en este proceso las organizaciones de la sociedad civil y muy especialmente las organizaciones de personas mayores.

La Sra. Tania Mora nos señala que la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores al haber Chile adherido a ella pasa a ser obligatoria en el

ámbito internacional, de acuerdo a lo dispuesto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y también en el ámbito nacional por haber ingresado a la Constitución chilena y por estar incluida en Leyes y Reglamentos nacionales.

Por lo tanto el Estado de Chile adquiere la obligación de RESPETAR los derechos y libertades reconocidos en ella y también de GARANTIZAR su libre y pleno ejercicio.

La Sra. Sandra Huenchuán añade en su intervención que la responsabilidad internacional se deriva de la NO OBSERVANCIA de un Tratado ya que la mayoría de los tratados de derechos humanos imponen la OBLIGACIÓN DE RESPETAR Y GARANTIZAR los Derechos.

Luego nos introduce en el conocimiento del Sistema Interamericano de Protección de los derechos humanos contenido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, llamada “ Pacto de San José de Costa Rica “ del 22 de Noviembre de 1969 y a la cual Chile adhirió el 23 de Agosto de 1990. El señalado Sistema está compuesto por

- a) La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y
- b) La Corte Interamericana de Derechos Humanos

El Pacto de San José de Costa Rica establece en su artículo 1:

1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social
2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano

La sra. Huenchuán nos señala los pasos a seguir para interponer denuncias o quejas acerca de violación de derechos humanos establecidos en la Convención Interamericana.

Analizando todos los Temas tratados en esta oportunidad, la Sexta Asamblea Nacional acuerda:

- a) Continuar permanentemente con la difusión de la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, a través de Seminarios, Charlas, Impresos y toda actividad dedicada a este fin.
- b) Abrir espacios que permitan recibir aportes de personas mayores o de organizaciones de los mismos para avanzar en la implementación de la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores
- c) Trabajar en la Formulación de Políticas Públicas, Leyes o Programas para proponerlas a la autoridad para su consideración
- d) Recepcionar toda clase de denuncias sobre violación de derechos humanos a personas mayores, ya sea que provengan del sector Público o de privados; someterlas a evaluación de especialistas en la materia y determinar si procede iniciar el reclamo por la vía judicial y, en caso que así fuera, representar judicialmente a los afectados en las instancias nacionales e internacionales si fuese necesario.
- e) Crear un Centro de Estudios dedicado a tratar el tema de la Vejez y el Envejecimiento con una mirada profesional adecuada a las necesidades de las personas mayores y apegada a las posibilidades nacionales de desarrollo y procurando que sea acelerado el avance en la obligación progresiva del Estado de adaptar su normativa interna a lo dispuesto en la Convención.
- f) Crear un gran Centro de acopio de Información que nos sirva de insumo indispensable para elaborar propuestas de Políticas Públicas, Leyes, Planes y Programas en beneficio de este

sector etario, para lo cual esperamos contar a la brevedad con el Estudio de Brechas Legales, estudio adjudicado por SENAMA a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

- g) Realizar cualquier actividad que nos permita avanzar más rápidamente en nuestro anhelo de vivir una Vida más Digna hasta el último día de nuestra vida.